

ADENDA N° 001

Licitación Privada Abierta N° 004 de 2023

P.A. PAREX RESOURCES ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE TÁMARA CASANARE OBRAS POR IMPUESTOS

PAREX RESOURCES (SWITZERLAND) AG SUCURSAL, en el marco de la Licitación Privada Abierta N° 004 de 2023, cuyo objeto es: **“MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE TÁMARA” CÓDIGO BPIN 20220214000090 CONTRATANTE PAREX RESOURCES (COLOMBIA) AG SUCURSAL – COMPONENTE: MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN OBRAS-OBRAS POR IMPUESTOS TÁMARA 2023**”; procede a realizar la siguiente modificación a los Términos de Referencia:

1. Modificar el numeral 4.1.12 “Requisitos Habilitantes de Capacidad Técnica” de la siguiente manera:

“ ... “

“La ejecución y terminación de hasta tres (3) contratos, cuyos valores sumados sean igual o superiores al 50% del presupuesto estimado y cuyo objeto corresponda a la construcción, y/o mejoramiento y/o adecuación de sedes de instituciones educativas y que hayan sido ejecutados dentro de los veinte (20) años anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria”

2. Modificar el numeral 5.1 “Criterios de evaluación y calificación de las propuestas oferta” de la siguiente manera:

“ ... “

Descripción	Base	
EXPERIENCIA (Colombia Compra Eficiente)		
<u>Experiencia General:</u> El proponente deberá acreditar experiencia adicional mediante lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">• La Compañía bajo sus criterios internos podrá asignar hasta 150 puntos, aquellos proponentes que presenten dentro de sus contratos aportados como requisito ponderable la mayor cantidad de sedes y que en su objeto haya realizado construcciones y/o mejoramientos y/o adecuaciones de sedes de instituciones educativas en zona rural, en contratos ejecutados y terminados en los últimos veinte (20) años anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria.	150	
SUBTOTAL:		150
<u>Experiencia Adicional:</u> El proponente deberá acreditar experiencia adicional mediante lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">• La Compañía bajo sus criterios internos podrá asignar hasta 150 puntos, aquellos proponentes que presenten dentro de sus contratos aportados como requisito habilitante haber ejecutado un (1) contrato cuyo objeto corresponda a construcciones y/o mejoramientos y/o adecuaciones de sedes institucionales educativas, desarrollados en zonas más afectadas por el conflicto armado (ZOMAC).	150	

SUBTOTAL:	150
<ul style="list-style-type: none"> La Compañía bajo sus criterios internos podrá asignar hasta 600 puntos, al o los proponentes que a su juicio presenten la mejor propuesta desde el punto de vista económico y logístico entre otros aspectos que considere relevantes, con el fin de garantizar la viabilidad del proyecto. 	600
SUBTOTAL:	600
EVALUACIÓN FINANCIERA	
Evaluación de PAR SERVICIOS , así:	
La evaluación financiera se realizará según la participación de cada uno de los integrantes del consorcio. El resultado de esta evaluación podrá otorgar hasta 100 puntos a cada proponente.	100
SUBTOTAL:	100
TOTAL:	1.000

La presente modificación se realiza con base a lo estipulado en el numeral 2.3. “Modificación de los términos de referencia – Adendas”, donde se le da la facultad a la entidad contratante de modificar los Términos de Referencia a través de adendas, las cuales deberán ser publicadas en la página web habilitada para esto.

Las demás disposiciones consagradas en los Términos de Referencia, que no hayan sido modificadas o aclaradas en el presente documento, continúan vigentes en los mismos términos.

Es importante precisar que, si se tienen dudas sobre el proceso de registro, se deben utilizar los correos señalados en los TDRs. para que las mismas sean aclaradas.

Por otro lado, reiteramos y recomendamos tener en cuenta los tiempos utilizados ante terceros para la obtención de las evaluaciones financieras y la póliza de seriedad, los cuales deben ir acorde al cierre del presente proceso.

Dada el nueve (09) día del mes de octubre de 2023.